

2022

**Observatorio de
Responsabilidad Social
Corporativa**

[Memoria de Actividad

Año 2022]

EL OBSERVATORIO DE RSC

El Observatorio de RSC se gesta con el objetivo de generar una red que, fomente la participación y cooperación entre organizaciones sociales que desde diferentes puntos de vista vienen trabajando en temas relacionados con la RSC, y que sirva como plataforma de estudios e investigación, permitiendo coordinar iniciativas de las distintas organizaciones que con carácter independiente trabajan en este sector reforzando e integrando estos conceptos en cada una de las organizaciones miembros. Una vez generada la red, y constituida la plataforma, el Observatorio se plantea los siguientes objetivos con carácter general:

- Efectuar un seguimiento y valoración del desarrollo e implantación de la RSC en nuestro país.
- Sensibilizar y servir de centro de promoción de la RSC entre las empresas españolas.
- Sensibilizar al ciudadano y acercarle el concepto de la RSC, haciéndole sentirse parte integrante de la misma.
- Dar a conocer el impacto positivo de la responsabilidad social en las empresas y en la sociedad.
- Subrayar y divulgar las buenas prácticas de empresas en RSC, como premio a las empresas más responsables y como ejemplo a seguir para las que se van incorporando al proceso.
- Poner de manifiesto ante la sociedad aquellos quebrantos de los compromisos en responsabilidad social y ambiental que las empresas incurren.
- Conocer las tendencias del sector empresarial en materia de responsabilidad social.
- Realizar un seguimiento de las iniciativas políticas que se adopten en materia de RSC, así como la aplicación práctica de las mismas en los distintos niveles de la Administración Pública.
- Servir de plataforma de discusión y de intercambio de información e ideas sobre RSC, para abrir vías de comunicación dentro del tercer sector y hacia el sector

público y privado, generando un centro de pensamiento que sea al mismo tiempo generador de opinión.

La **misión** y el trabajo del Observatorio de RSC desde su creación, se desarrolla mediante investigaciones, análisis, estudios, proyectos, información y actividades de generación de opinión, sensibilización, difusión e incidencia, que se materializan a través de **cuatro líneas estratégicas**, que han sido el cauce donde se han ido desarrollando los proyectos realizados hasta ahora.

- **Línea Formación y sensibilización.** El Observatorio de RSC desarrolla proyectos de sensibilización dirigidos a diversos públicos (estudiantes, consumidores, empresas, tercer sector) para difundir qué es la RSC y sus implicaciones, así como profundizar en sus diferentes áreas de gestión. Participa en numerosas mesas redondas, cursos de verano, foros y seminarios nacionales e internacionales sobre la materia.
- **Evaluación y seguimiento.** Con la firme creencia de que el proceso de implantación de la RSC en la sociedad sólo será exitoso cuando la ciudadanía, consumidores/as e inversionistas empiecen a demandar de las empresas comportamientos responsables, el Observatorio de RSC realiza un seguimiento de la aplicación de este tipo de políticas en el ámbito empresarial, así como de su grado de implantación, de conocimiento y de interiorización. Con este fin, el Observatorio de RSC desarrolla proyectos de investigación enfocados a identificar las posiciones de la ciudadanía con respecto a las políticas responsables y el grado de implantación de las mismas.
- **Línea de Generación de Red Social.** Las organizaciones adheridas al Observatorio de RSC son conscientes de la importancia que la sociedad civil organizada tiene en la definición de las estrategias de gestión de las empresas y en las políticas que los estados aplican para su regulación y promoción. Por ello, el Observatorio de RSC establece redes de trabajo y diálogo en el ámbito nacional e internacional para fortalecer su papel como agente social y generar espacios de diálogo y debate.

- **Línea de RSC y la Administración Pública.** La RSC es una herramienta enmarcada en una nueva forma de entender las relaciones de la sociedad, que hace que los distintos agentes que la conforman no sean ajenos, sino partes muy interesadas de cómo se desarrollan e implantan los conceptos y modelos de la Responsabilidad Social Corporativa. En este sentido, las administraciones públicas, los Estados, las organizaciones multilaterales o supranacionales, como responsables del desarrollo sostenible y de una gestión justa de la sociedad que garantice el respeto a los derechos humanos, no deben ser ajenos al desarrollo de la RSC en los distintos ámbitos, ni en la forma ni en el fondo, sino que deben liderar el mismo adoptando un papel activo más allá del estadio de meros articuladores y/o facilitadores.

Socios del Observatorio de RSC



Las organizaciones que forman parte del Observatorio de RSC cumplen con los siguientes requisitos:

- Ser organización con personalidad jurídica propia
- Provenir del movimiento asociativo voluntario de la sociedad civil
- No poseer ánimo de lucro
- Trabajar activamente en el campo de la RSC
- Tener independencia: autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución
- Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos
- Ser transparentes en su política, en sus prácticas y en gestión. Esto supone la obligación de publicar documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar el control externo de sus actividades y recursos.

Organización

○ **Asamblea General de socios.**

Es el órgano máximo de participación de los socios de la Asociación. Se reúne una vez al año de forma ordinaria, en el primer semestre del año. Aprueba fundamentalmente las directrices y prioridades de actuación y las modificaciones estatutarias. Elige los cargos directivos.

○ **Junta Directiva** (a 31 de diciembre de 2022):

- Presidencia: Alianza por la Solidaridad (APS). Representante, Carlos Díaz
- Vicepresidencia: Unión Sindical Obrera (USO). Representante, Sara García
- Secretaria: Fundación Anesvad. Representante: Ana Lowenberg
- Tesorería: Economistas sin Fronteras (EsF). Representantes Óscar Sierra y Gloria González.

○ **Consejo Asesor.**

Desde junio el año 2016, y conforme el acuerdo adoptado en Asamblea General Ordinaria, el Observatorio de RSC cuenta con un consejo asesor cuyas funciones principales son:

- Acompañamiento y traslado de conocimiento a todas las áreas de trabajo de la organización
- Asesoramiento en planes estratégicos
- Apoyo en la representación institucional
- Apoyo en el desarrollo y ejecución de proyectos.

El consejo asesor está conformado por personas con una extensa trayectoria profesional en el ámbito de la economía y del consumo. Tras la salida en 2019 de Marcos de Castro y de José Ángel Moreno, en el consejo asesor actualmente está:

- María Rodríguez. Experta en Consumo Responsable y RSE. Su vida profesional ha estado ligada al asociacionismo de los consumidores. Entre otros ha sido

presidenta de la Confederación de Consumidores y Usuarios (España) entre 1991-2008, presidenta de Honor de CECU (2008-2013), presidenta de CECU Madrid desde 1987 hasta 2013. Miembro del Consejo de Consumidores y Usuarios del Estado español (1991-2006), Miembro del Observatorio de Distribución Comercial del Estado español (hasta 2013).

- **Personal** (a 31 de diciembre de 2022)
 - Orencio Vázquez
 - Ana Illescas
 - Amaya Acero
 - Eduardo Soria

ESTRATEGIA 2021-2024

La actual estrategia del Observatorio de RSC fue aprobada en la Asamblea General de socios de diciembre de 2021 para el periodo 2020-2024.

La estrategia cuenta con **3 líneas estratégicas, 4 objetivos estratégico y 9 objetivos operacionales**

Durante el año 2022 se han desarrollado proyectos e iniciativas de fomento y promoción de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC) entre los distintos agentes sociales, acordes con las líneas de trabajo definidas en el marco de la estrategia.

El ejercicio 2022 ha estado marcado la superación de la pandemia Covid-19 y por estallido de la guerra en Ucrania. Las políticas monetarias expansivas impulsadas por el Banco Central Europeo en los años previos y el incremento de los precios energéticos y de los alimentos han provocado crecimientos en índice de precios al consumo superiores al 10% que ha derivado en la acentuación de la desigualdad social, y pone a prueba el Estado de bienestar. En el campo político, las elecciones en Castilla León marcan el inicio de un nuevo marco de alianzas políticas con la entrada de Vox en un Gobierno autonómico.

El año 2022 ha sido un año en el que hemos asistido a importantes avances en materia normativa (tanto de hardlaw como de softlaw) en el ámbito de la RSC. Los derechos de las

personas y la transparencia como pieza angular del sistema económico, ambiental y social son más explícitos. En el campo de las empresas y los derechos humanos en la esfera internacional, las miradas se centran en la evolución de la iniciativa para la elaboración de una directiva por parte de las instituciones europeas y del desarrollo por parte de las Naciones Unidas de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre derechos humanos y corporaciones transnacionales de acuerdo con la Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 26/9 en 2014.¹ Por su parte, en octubre de 2022 se celebró en Ginebra la octava ronda de negociaciones de Naciones Unidas que se ha centrado en la discusión de las propuestas de los Estados sobre el [tercer borrador revisado del Tratado sobre Empresas y Derechos Humanos](#)². Pese a las novedades, las negociaciones avanzan muy lentamente y un importante número de países ha expresado en repetidas ocasiones su oposición a buena parte del texto, cuando no simplemente ignorado el proceso, por lo que es probable que éste se dilate ampliamente en el tiempo.

La Comisión Europea, bajo la presidencia de Ursula Von der Leyen, en 2020 lanzó una iniciativa para mejorar el marco regulatorio europeo en materia de gobierno corporativo. Su objetivo es establecer, por primera vez, amplias obligaciones de debida diligencia empresarial a nivel europeo. En 2022 se han producido importantes avances en el proceso de desarrollo de una legislación europea: la Comisión Europea presentó una propuesta de directiva europea sobre debida diligencia empresarial, que sugiere establecer, por primera vez, amplias obligaciones empresariales de identificación, prevención y mitigación de riesgos e impactos sobre los derechos humanos y el medio ambiente en sus operaciones globales y cadenas globales de valor. Por su parte, el Consejo de la Unión Europea aprobó el pasado 1 de diciembre su “Orientación General”. Las negociaciones finales para adoptar la Directiva entre el Consejo, el Parlamento y la Comisión Europea están teniendo lugar en 2023 y van a alcanzar especial protagonismo durante la presidencia española del Consejo.

En materia de transparencia, la Comisión Europea en un informe de abril de 2021 manifiesta problemas en cuanto a la eficacia de la Directiva 2014/95/UE, concluyendo que muchas empresas no presentan información significativa sobre todos los temas importantes relacionados con la sostenibilidad, su limitada comparabilidad, fiabilidad y accesibilidad de la información, así como su limitado ámbito de aplicación. Esta falta de eficacia empuja a la Comisión Europea a abrir un proceso de revisión de la norma que

¹ A/HRC/RES/26/9, Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos 26/9, sobre la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre las empresas transnacionales y otras empresas con respecto a los derechos humanos de 14 de julio de 2014.

² <https://mailchi.mp/business-humanrights.org/boletn-trimestral-de-responsabilidad-legal-empresarial-nmero-36-septiembre-de-2020?e=%5bUNIQID%5d>

culmina el 28 de noviembre de 2022 con la aprobación de la Directiva (UE) 2022/2464 sobre la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas. El plazo de transposición a las legislaciones nacionales fijado es el 6 de julio de 2024.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS 2021-2024

✓ LÍNEA ESTRATÉGICA 1

INCIDENCIA SECTOR PÚBLICO - SECTOR PRIVADO	
OBJETIVO estratégico	OBJETIVO Operativo



1. Fomentar mayores marcos de transparencia	1.1 Conseguir un marco de reporte obligatorio en información no financiera
2. Las empresas asumen la diligencia debida en materia de derechos humanos y las víctimas tienen acceso a la justicia.	2.1 España adopta una ley en materia de diligencia debida en derechos humanos que incluyen elementos de responsabilidad corporativa y permiten el acceso a la reparación a nivel nacional
	2.2. Las empresas son conscientes de su influencia e impacto en los derechos humanos y la necesidad de adoptar la diligencia debida.

✓ **LÍNEA ESTRATÉGICA 2**

TRANSFORMACIÓN SOCIAL	
OBJETIVO Estratégico	OBJETIVO Operativo
3. Mayor conocimiento, sensibilización y capacidad de demanda e incidencia por parte de la sociedad civil	3.1. Incrementar el nivel de conocimiento y sensibilización en la población en general
	3.2. Fortalecer la comunicación del Observatorio

✓ **LÍNEA ESTRATÉGICA 3**

FORTALEZA INSTITUCIONAL	
OBJETIVO Estratégico	OBJETIVO 7 Operativo
4. Fortalecer la estructura asociativa del Observatorio de RSC	4.1 Incrementar las organizaciones socias y alianzas con terceros
	4.2 Hacer partícipes a los socios de los objetivos y acciones del Observatorio de RSC
5. Asegurar la sostenibilidad del Observatorio de RSC	5.1. Asegurar la suficiencia financiera del Observatorio
	5.2. Fomentar una estructura organizativa más operativa

ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2022

LÍNEA 1. INCIDENCIA SECTOR PÚBLICO – SECTOR PRIVADO

OBJETIVO ESTRATÉGICO: FOMENTAR MAYORES MARCOS DE TRANSPARENCIA.

Objetivo operativo: *Conseguir un marco de reporte obligatorio en información no financiera.*

INCIDENCIA NACIONAL

Dentro del área de incidencia se elaboran estudios de carácter anual para analizar la adecuación técnica de la información sobre responsabilidad social corporativa que publican las empresas del IBEX 35 a través de sus memorias de sostenibilidad y otros documentos públicos. Su finalidad última es hacer un seguimiento de cómo las principales empresas españolas gestionan sus actividades con una visión de responsabilidad social corporativa.

Estos estudios analizan las diversas áreas que integran la RSC: gobierno corporativo, fiscalidad responsable, lucha contra la corrupción, derechos humanos y derechos laborales, medioambiente y clientes y consumidores.

Se realizan estudios amplios de la RSC de las empresas integrando las diferentes áreas, y estudios focalizados en áreas específicas, como son fiscalidad, derechos humanos o lucha contra la corrupción.

Informe: La responsabilidad social corporativa en las empresas del IBEX 35". Análisis de la calidad de la información. Ejercicio 2020.



Estudio anual del Observatorio de RSC que evalúa la calidad de la información sobre diversas temáticas que integran la Responsabilidad Social Corporativa (RSC): buen gobierno, corrupción, fiscalidad responsable, derechos humanos, derechos laborales, medioambiente y clientes y consumidores, en base a la información contenida en los informes de Responsabilidad Social Corporativa, cuentas anuales, informe de gestión, políticas, códigos éticos y de conducta, informe de buen gobierno, reglamentos y cualquier otra información pública y que haga referencia al ejercicio objeto de análisis.

Este estudio permite:

- ✓ Determinar si las memorias de sostenibilidad realmente cumplen, además de informar a los grupos de interés, las funciones de información para la gestión y el control de las empresas en las dimensiones analizadas.
- ✓ Detectar tendencias significativas en los procesos de implantación de la RSC en España.
- ✓ Identificar las mejoras necesarias y posibles en la información sobre RSC en las áreas objeto de análisis

En esta nueva edición se ha incorporado los aspectos que recoge la Ley 11/2018 de Información no Financiera y Diversidad. En total se han valorado 666 indicadores cualitativos distribuidos en 7 áreas, de los cuales 194 indicadores corresponden con los aspectos de la Ley de Información No Financiera.

Se analizó la información pública que las empresas aprueban en las juntas generales de accionistas relativa al ejercicio 2020. En el análisis participaron 9 analistas.

Descargas del informe: 1.550

Proyecto subvencionado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Presentación informe

El 18 de mayo de 2022 se realizó la presentación del informe en formato online con 147 asistentes.

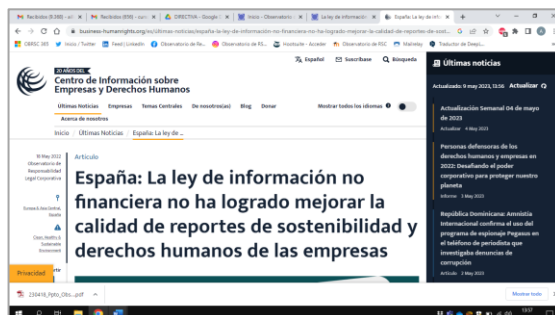
El acto contó con la participación de la DG del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas. Maravillas Espín Sáez.

<https://youtu.be/4Axo7-SQVSc>

[Nota de prensa](#)

Repercusión del informe en medios de comunicación

Entre los medios que nos publican están Soziable, Diario Responsable, Corresponsables, Haz Revista, Business & Human Rights.



Informe: La Responsabilidad Social Corporativa en las memorias anuales de las empresas del IBEX 35". Comienzo del análisis del ejercicio 2021

Durante 2022 se ha trabajado en el análisis de los Estados de Información No Financiera y otros documentos, entre ellos las memorias de RSC, correspondientes al ejercicio 2021.

En esta nueva edición del estudio se han mantenido los indicadores relativos a la gestión de las empresas en el marco de la pandemia de la COVID-19.

Transposición Directiva (UE) 2022/2464 por lo que respecta a la presentación de información sobre sostenibilidad por parte de las empresas.

La nueva Directiva regula, frente a la Directiva 2014/95/UE, de forma exhaustiva el contenido del informe de sostenibilidad obliga a aplicar en la elaboración de la información las normas europeas de sostenibilidad e impone realizar una verificación limitada de la información sobre sostenibilidad, con la previsión de evolucionar hacia una verificación razonable. No obstante, plantea ciertos elementos de preocupación que desde el Observatorio de RSC se han puesto de manifiesto a través de escrito dirigido al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC). Por un lado, se prevé la posibilidad de que la empresa se exima de publicar información cuando esta pueda perjudicar su posición comercial. Dicha excepción no parece justificable, pues introduce un componente de arbitrariedad respecto a los requerimientos de información que va en contra del propósito de esta normativa. Dicho objetivo no es otro que el fomento de criterios comunes de transparencia que proporcionen a los grupos de interés la información necesaria para "comprender la evolución, los resultados y la situación de la empresa, y el impacto de su actividad, relativa, como mínimo, a cuestiones medioambientales y sociales. que la fundamentación de dicha excepción es evitar perjuicios en "la posición comercial de la empresa", sin definir claramente qué tipo de perjuicios, o bajo qué criterios puede considerar la empresa que hay un impacto negativo en dicha posición comercial. Adicionalmente, se sustrae del debate una cuestión fundamental: dichos impactos negativos pueden ser una respuesta legítima de los grupos de interés (clientes, sociedad civil, accionistas, etc) frente a los "acontecimientos" o "negociaciones" en curso que menciona la excepción; respuesta que es fruto de las obligaciones sobre la información disponible para dichos colectivos. De aplicarse excepciones, dichos grupos de interés

carecerían de la información necesaria para “penalizar” con sus decisiones de consumo, inversión o acción social aspectos de la gestión empresarial con los que no están de acuerdo, inhibiendo la capacidad de dichos colectivos para actuar en defensa de sus intereses legítimos.

Otro aspecto pendiente de determinar es el alcance de la verificación y el conflicto de interés derivado entre otros aspectos de la coincidencia en la mayoría de las empresas del prestador de servicios de auditoría externa y de la verificación del Estado de Información no Financiera (EINF) que puede cuestionar su imparcialidad. Esta cuestión se solventaría en parte con la diferenciación obligatoria entre las figuras del auditor de cuentas y el verificador de información no financiera puede ser positiva a fin de mejorar la independencia de la segunda, si bien no es una garantía en sí misma. En este sentido, se debe reforzar el alcance del aseguramiento y reforzar el régimen sancionador para empresas y/o auditores que incumplan el deber de objetividad e independencia en cuanto a la verificación acorde a los estándares mencionados como referencia en dichos estados no financieros.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: LAS EMPRESAS ASUMEN LA DILIGENCIA DEBIDA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y LAS VÍCTIMAS TIENEN ACCESO A LA JUSTICIA.

Objetivo operativo: España adopta una ley en materia de diligencia debida en derechos humanos que incluyen elementos de responsabilidad corporativa y permiten el acceso a la reparación a nivel nacional

INCIDENCIA NACIONAL

Empresas y Derechos Humanos

Ley sobre diligencia debida en empresa y derechos humanos

Con el convencimiento de que la aprobación del Plan de Acción Nacional de empresa y derechos humanos no es suficiente para evitar la vulneración de los derechos humanos por parte de la empresa, desde el Observatorio de RSC se plantea como elemento estratégico incidir sobre la aprobación de una Ley que contenga obligaciones detalladas en materia de respeto de derechos humanos y medioambientales que ostentan las empresas domiciliadas en territorio español, en el marco de sus operaciones en España y en terceros países.



Plataforma por Empresas Responsables

En el año 2019 se constituye la **Plataforma por las Empresas Responsables** (PER), integrada por diversas organizaciones de sociedad civil española con el objetivo de promover y presentar una propuesta legislativa de debida diligencia en materia de derechos humanos. Se presentó oficialmente el 24 de junio de 2021. A finales de 2022 la integran 18 organizaciones: Alboan, Anesvad, Alianza por la Solidaridad-ActionAid, Amnistía Internacional, Asociación Pro-Derechos Humanos de España, Campaña Ropa Limpia, Coordinadora de ONGD (550 organizaciones), Coordinadora Estatal de Comercio Justo (31 organizaciones), Economistas sin fronteras, Enlázate por la Justicia (6 organizaciones), Entreculturas, Fundadeps, Mundubat, Greenpeace, Observatorio de la RSC (12 organizaciones), Oxfam Intermón, Paz y Solidaridad Euskadi y USO



El trabajo de la PER durante al año 2022 ha sido muy activo.

En el plano nacional

La inclusión de la ley nacional para la protección de los derechos humanos, la sostenibilidad y la debida diligencia en las actividades empresariales transnacionales en el Plan Normativo Anual para 2022 del gobierno, ha supuesto un año de trabajo intenso, consiguiendo situar a la PER como actor de referencia de la sociedad civil en España en materia de diligencia debida.

Hitos:

- ✓ Mención de la PER en el [documento oficial de la Consulta Pública](#) como representante de las demandas de la sociedad civil.
- ✓ [Participación](#) en la consulta pública como PER y Observatorio de RSC.
- ✓ Participación en el Grupo de Expertos del Ministerio de Derechos Sociales (SS Agenda 2030) para articular la ley dando lugar a un texto de que recoge la mayor parte de las peticiones de la PER
- ✓ Reuniones con representantes del gobierno: Presidencia, Ministerio de Asuntos Económicos, Ministerio de Trabajo , Ministerio de Derechos sociales, Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio.
- ✓ Comparecencia en la Comisión de Industria Abierta en el Congreso español.
- ✓ Comparecencia ante el Parlamento de Cataluña en relación a la proposición de ley sobre la creación del Centro Catalán de Empresas y Derechos Humanos.
- ✓ Incorporación de 3 nuevos miembros a la PER en 2022.
- ✓ Campaña "[Apoya una ley made in Spain](#)". Campaña de recogida de firmas para conseguir apoyo público para conseguir la aprobación de la ley nacional. Obtuvo a través de medios de pago 142.000 impresiones y 94.000 de alcance. <https://empresasresponsables.org/espana-debe-aprobar-ya-una-ley-que-ponga-fin-a-los-abusos-empresariales-sobre-los-derechos-humanos-y-el-medioambiente/>
- ✓ Acción en redes sociales de presión al gobierno con vídeos de los directores de las organizaciones para para exigir al Gobierno la aprobación de la ley nacional.
- ✓ [Acto en la Moncloa](#) de entrega de Carta Abierta Conjunta al Gobierno firmada por + de 100 organizaciones de la sociedad civil y sindicatos (entre ellos Unicef, WWF, CCOO), con presencia de directores de las organizaciones de la PER.

Obtuvimos una buena cobertura en prensa, entre ellos un artículo en El País Business.

- ✓ Como parte de la gira La Ilusión de la Abundancia, se organizó un encuentro presencial con periodistas y defensores, con la asistencia de 7 medios de comunicación entre ellos Radio Nacional y la Cope, y cubierto en total por 13 medios.
- ✓ Participación en el seminario organizado por la Secretaría de Estado de Derechos Humanos y Empresa, hacia una ley española de diligencia debida empresarial con la participación de empresas, sindicatos, mundo académico y sociedad civil.

Organización de distintos seminarios con empresas y academia:

- Radio Campus Sur Universidad Politécnica de Madrid. Empresas y ddhh: debida diligencia.
- Comillas: Empresas españolas: oportunidades y desafíos ante la debida diligencia en derechos humanos y medioambientales.
- Universidad de Salamanca: Hacia una ley de protección de los derechos humanos, de la sostenibilidad y de la diligencia debida en las actividades empresariales transnacionales.
- Taller IE: Derechos Humanos y Medioambientales en la cadena de valor de las empresas: Oportunidades y desafíos de la debida diligencia.
- Webminar Amfori: Desafíos y oportunidades de la Diligencia Debida en el empresariado español
- Realización de un taller específico sobre derechos humanos y diligencia debida corporativa con la escuela de negocios Esade, con la asistencia de los principales minoristas e industrias agroalimentarias (Mercadona, Carrefour, Lidl, Coca Cola...).

Participación en la reunión B-together de Bcorps para presentar la Ley y la Directiva españolas.

En el plano europeo

La Comisión Europea presentó en febrero de 2022 una propuesta de directiva sobre la diligencia debida de las empresas, iniciándose el proceso legislativo. El Consejo Europeo emitió su opinión y durante todo el año 2022 las diferentes comisiones del Parlamento Europeo afectadas por la directiva han ido emitiendo su opinión. En junio de 2023 se espera

la votación final del Parlamento que dará inicio a las negociaciones entre las tres instituciones europeas sobre el texto.

El trabajo de la PER en el plano internacional se ha realizado bajo el paraguas de la campaña internacional “Justice is everybody’s business”

Hitos:

- ✓ [Carta conjunta](#) a los ministros de la UE antes de la votación del Consejo
- ✓ Participación Consulta Pública de la Comisión Europea sobre la propuesta de Directiva de Debida Diligencia de las Empresas en materia de Sostenibilidad.
- ✓ [Valoración de la Directiva](#) de Debida Diligencia de las Empresas en materia de Sostenibilidad compartida con los ministerios que lideran la directiva y seguimiento de la misma.
- ✓ [Declaración de la sociedad civil](#) sobre la propuesta de directiva europea sobre diligencia debida de las empresas en materia de sostenibilidad
- ✓ Envío de carta a todos los eurodiputados españoles de S&D y La Izquierda con las demandas del PER sobre la directiva
- ✓ Envío de correos electrónicos a los eurodiputados relevantes del Comité JURI para apoyar las enmiendas de las ONG
- ✓ Reuniones con un eurodiputado (S&D) y 2 eurodiputados (Renovación, La Izquierda)
- ✓ [Campaña “Justice is everybody’s business”](#) con la participación activa de la PER y de sus miembros en las acciones comunicativas y de incidencia. Campaña pública de presión a las instituciones europeas para conseguir una directiva robusta de diligencia debida que proteja a las personas y el planeta.

Punto Nacional de Contacto de la OCDE.

El Observatorio de RSC forma parte del consejo asesor del PNC español.

Se han mantenido un total de 6 reuniones en 2022. Los temas más relevantes tratados en las reuniones mantenidas durante el ejercicio han sido:

- Revisión de la Guía de Procedimiento para la Tramitación ante el PNC de Casos

Específicos.

- Peer Review del Punto Nacional de Contacto.
- Seguimiento y resolución Caso E-00013 Justicia y Reparación- Ferroviario.
- Seguimiento y resolución Caso E-00011 Justicia y Reparación –Repsol.
- Seguimiento de la aplicación de procedimientos de diligencia debida por parte de la empresa Cobra sobre su actuación en Guatemala. El PNC anteriormente emitió un informe negativo en relación a la actuación de la empresa.
- Seguimiento y resolución del caso interpuesto sobre la empresa GMV por su participación como contratista en el desarrollo de infraestructuras en territorios palestinos ocupados.
- Seguimiento y resolución del caso E-00009 CSCA-CAF interpuesto sobre la empresa CAF por su participación como contratista en el desarrollo de infraestructuras en territorios palestinos ocupados.

INCIDENCIA INTERNACIONAL

Participación en el grupo de trabajo debida diligencia obligatoria liderado por la ECCJ.

- Participación en las reuniones semanales del Working Group.
- Asistencia las reuniones de estrategia sobre incidencia en la directiva en Bruselas 17-18 octubre 2022
- Principales temas de trabajo:
 - Campaña Justice is Everybody's Business.
 - Impulsar la aprobación del borrador de directiva de Debida Diligencia de las Empresas en materia de Sostenibilidad. Trabajo coordinado de incidencia primero con el Consejo de la Unión Europea y posteriormente con los eurodiputadas/os.
 - Procesos legislativos en países de la Unión Europea.
 - Desarrollo de las campañas de promoción de legislaciones nacionales en materia de debida diligencia

Tratado vinculante sobre empresas y derechos humanos de Naciones Unidas

El **Grupo Intergubernamental de composición abierta sobre empresas transnacionales y otras empresas en relación con los derechos humanos** es un grupo de trabajo creado por el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a través de la Resolución 26/9 aprobada por este mismo Consejo en junio de 2014 con el fin de discutir la posibilidad de crear un tratado internacional de carácter vinculante que aborde la problemática de la empresa y los derechos humanos.

Desde su creación se ha reunido en 7 sesiones, siendo la última en 2022. En esta sesión se discutió sobre el tercer borrador del instrumento legalmente vinculante para regular, en la legislación internacional de derechos humanos, las actividades de las empresas transnacionales y otras empresas comerciales.

Objetivo operativo: Las empresas son conscientes de su influencia e impacto en los derechos humanos y la necesidad de adoptar la diligencia debida

Guía de derechos humanos para empresas. La aplicación de la debida diligencia y el reporting.

Guía de ayuda a la empresa para conocer a fondo qué es la debida diligencia corporativa en materia de derechos humanos y cómo aplicarla.

Aporta orientaciones sobre cómo desarrollar una diligencia debida en el ámbito de los derechos humanos.

La guía también aporta claves para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2018 con el objetivo de conseguir comparabilidad, claridad y fiabilidad en la información sobre la gestión de impactos sobre los derechos humanos en la esfera de influencia de la empresa.

Descargas de la guía: 1.482

Proyecto subvencionado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.



Presentación de la guía: Jornada online: “Las empresas y los derechos humanos: Guía para la debida diligencia y el reporting”.



El 31 de marzo de 2022 se presentó la guía en una jornada en la que participaron expertos que debatieron sobre los retos de la aplicación de la debida diligencia desde diversas perspectivas.

Asistentes: 176

En jornada participaron:

- Orencio Vázquez Oteo. Coordinador del Observatorio de Responsabilidad Social Corporativa.
- Alejandro García. Policy officer de European Coalition for Corporate Justice.
- Víctor Garrido. Secretaría de Acción Sindical Internacional de CCOO Industria, y Coordinador de los Acuerdos marco Internacionales.
- Amaya Acero. Coordinadora de la Plataforma por las Empresas Responsables.
- Santiago Porto. Consultor internacional en evaluaciones de debida diligencia en derechos humanos y laborales para empresas, instituciones públicas y grupos multi-actor.

[Conclusiones del acto y grabaciones de la jornada](#)

Foro Social de la Industria de la Moda de España



En 2016 se constituyó un foro de trabajo sobre el sector textil conjuntamente por empresas y organizaciones sociales para trabajar sobre los impactos y posibles mejoras en el área de los trabajadores, cadena de suministro, consumidores, fiscalidad y rendición de cuentas.

El foro está liderado por el Observatorio de RSC, por parte de María Rodríguez y por Comisiones Obreras. En la actualidad está conformado por 23 empresas y organizaciones empresariales, 2 Sindicatos, 14

ONGs y 4 Universidades. Un total de 44 organizaciones lo conforman en la actualidad.

El foro se constituye como un ámbito de reflexión, de intercambio de experiencias, de debate entre las organizaciones presentes en este ámbito industrial y comercial y para el seguimiento de los acuerdos que consensuadamente se adopten. El objetivo es trabajar en la defensa de los derechos fundamentales, sociales y ambientales en las cadenas mundiales de suministro, así como en la promoción tanto de la sostenibilidad como de un consumo y fiscalidad responsables.

Durante 2022 el foro ha focalizado sus trabajos en dos grupos de trabajo:

1. Cadenas de suministro y derechos humanos
2. Moda, sostenibilidad y cambio climático.

Fruto de trabajos anteriores dos documentos: uno sobre Cadenas de Suministro y otro sobre Circularidad de la Moda que han sido presentados en dos jornadas, una en la Universidad Complutense de Madrid: [jornada sobre Moda, Sostenibilidad y Cambio Climático](#); y en la [universidad de Salamanca](#).



LÍNEA 2. TRANSFORMACIÓN SOCIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: MAYOR CONOCIMIENTO, SENSIBILIZACIÓN Y CAPACIDAD DE DEMANDA E INCIDENCIA POR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL

Objetivo operativo: *Incrementar el nivel de conocimiento y sensibilización en la población en general.*

Entre las líneas estratégicas que han marcado el camino del Observatorio de RSC durante el 2022, se encuentran la formación y sensibilización de los distintos agentes intervinientes en el desarrollo de la RSC en España.

Se considera que para que los compromisos asumidos en materia de responsabilidad social por las grandes corporaciones o por los gobiernos se pongan en práctica es preciso que la sociedad sea consciente de la importancia de dichos compromisos para la construcción de un mundo más justo y saludable y de por qué y cómo dicha sociedad debe exigir su cumplimiento en su condición de empleado, consumidor, inversor o ciudadano.

Participación en cursos, seminarios y jornadas

El Observatorio de RSC en 2022 ha participado en numerosas mesas redondas, cursos, foros y seminarios nacionales e internacionales, exponiendo su punto de vista sobre el significado de la RSC y el papel de la sociedad civil en su desarrollo, y presentado los resultados de los trabajos de investigación llevados a cabo por el Observatorio de RSC.

Destacamos, entre otros:

- Jornada: Empresas, trata y derechos humanos: una vinculación necesaria. [Accem](#)
- Jornada "Sistema Alimentario, desplazamiento de personas y migraciones internacionales Food system, human displacement and international migrations" Organizado por la Federación Andalucía Acoge.
- Encuentro ISR: Debida diligencia y derechos humanos en las finanzas sostenibles. [Spainsif](#)
- #ForoSFN. ¿Qué es la ley de debida diligencia de la que tanto se habla? Slow Fashion Next
- Jornada: Moda, Sostenibilidad y Cambio Climático del Foro Social de la Moda.
- Jornada: Presentación del Anuario Corresponsables 2022.
- Jornada: Debida diligencia y su importancia en el sector agrícola español. [Stronger2Gether](#)
- Seminario interno: Diligencia Debida: Responsabilidad de las empresas transnacionales en el respeto y la protección de los derechos humanos y el medio ambiente". CCOO
- Seminario: Esclavitud Moderna, United Way



COMUNICACIÓN

Blog del Observatorio de RSC

Últimas entradas

Tags



LECCIONES APRENDIDAS Y RECTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS: LA NUEVA DIRECTIVA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Nuestra opinión, Información no financiera, Unión Europea

La Directiva 2014/95/UE sobre información no financiera generó amplias expectativas de mejora de la calidad de información social y medioambiental, que sin embargo no se han cumplido. En el caso de España, pese a tener una de las leyes más [...]



Las empresas energéticas del Ibex 35: alta rentabilidad, escasa transparencia

Nuestra opinión, competencia, consumidor, Corrupción, eléctricas, Gobierno Corporativo, Ibex35, Información no financiera, puertas giratorias

Unión Europea Tercer Sector ECCJ
Fiscalidad Inversión socialmente responsable Grupos de Interés ONU
Desarrollo Sostenible Transparencia Internacional España Comisión Europea Formación Tratado vinculante Parlamento europeo **debida diligencia RSC** OCDE cambio climático Información no financiera Cadena de suministro Políticas Públicas RSE Gobierno Corporativo Paraísos fiscales Radio sostenibilidad nota prensa Trabajo Ley 11/2018 Informe no financiero Latinoamérica Consumo Desarrollo y cooperación Corrupción Medio Ambiente Observatorio de RSC Derechos humanos Gobierno Español Laboral estado de información no financiera Ibex35

Empresa Carlana de valdr

Se han escrito 6 artículos de opinión por diferentes colaboradores de la organización.

Artículos publicados:

- Directiva y ley sobre empresas y derechos humanos, ¿Una oportunidad pérdida?
- Lecciones aprendidas y rectificación de las instituciones europeas: La nueva directiva de información no financiera
- Las empresas energéticas del Ibex 35: alta rentabilidad, escasa transparencia
- Las grandes aerolíneas europeas en el contexto de la crisis de COVID-19: rescates millonarios y resultados sociales y ambientales cuestionables
- Carencias y lagunas en la nueva propuesta de directiva europea sobre debida diligencia de las empresas en materia de sostenibilidad
- Es pertinente demandar a España una ley de debida diligencia de las empresas en derechos humanos y medioambiente. Entrevista a la coordinadora de la Plataforma por Empresas Responsables por Corresponsables.



Todos los artículos han sido publicados en Diario Responsable

Asimismo, se ha participado en varias entrevistas para medios: Alternativas Económicas, el País, el Confidencial, Soziable, El Mundo.

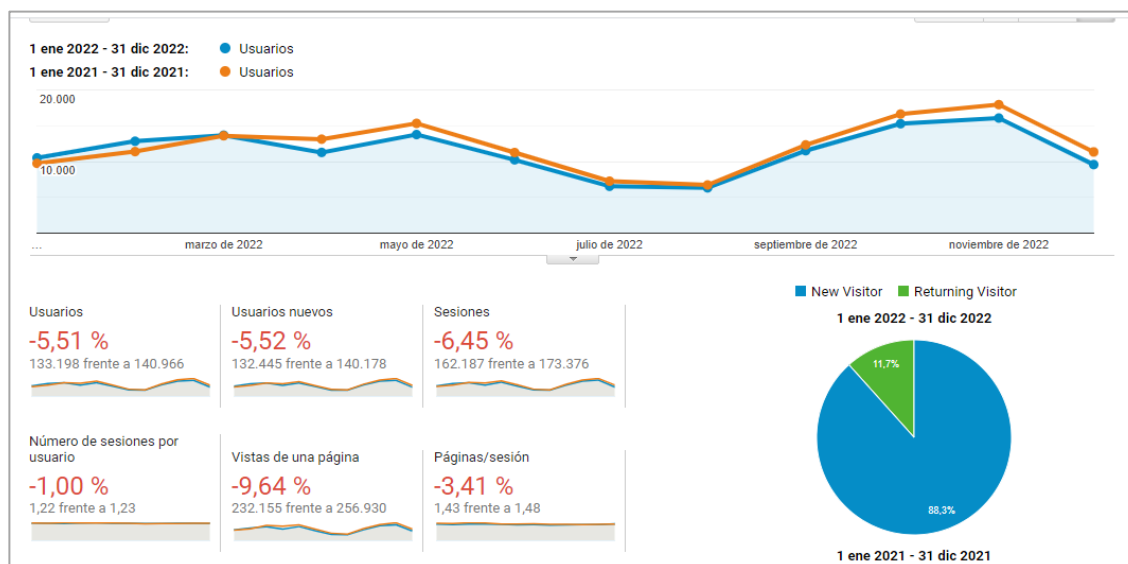
Presencia en medios de comunicación

Se mantiene una presencia activa en los medios de comunicación, a través de artículos de opinión (Corresponsables, Diario Responsable), notas de prensa, eventos y formación

En 2022 se han enviado 6 notas de prensa.

WEB

Datos relevantes durante el periodo enero-diciembre 2022:







- ✓ **Las principales métricas, usuarios nuevos y número de sesiones experimentan un ligero descenso con respecto a 2021.**

Redes sociales

- Durante el 2022 se ha tenido una presencia activa en todas las redes en las que estamos presente: Facebook, Twitter y LinkedIn. La actividad en Instagram ha sido menor.
- Se aprecia un ligero descenso de seguidores en Twitter y se mantienen los seguidores de Facebook.
- LinkedIn sigue obteniendo un incremento considerable de seguidores en 2022, con un incremento del 40% con respecto al año anterior.
- En abril de 2021 se abrió perfil en Instagram y hasta mayo 2023 se ha incrementado en un 38 % el número de seguidores.
- Con relación a las interacciones con nuestras publicaciones se observa que se produce un incremento de las interacciones en momentos determinados y que corresponden con eventos del Observatorio de RSC como la presentación de informes y apertura de los nuevos cursos.



			
8.442 seguidores a junio 2022	3.552 seguidores 2021	4.758 seguidores 2021	168 seguidores a junio 2022
8.429 seguidores a mayo 2023	3.615 seguidores 2022	6.674 seguidores 2022	232 a mayo 2023
(-0,15%)	(+1,8%)	(+40%)	(+38%)

LÍNEA 3. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 3. FORTALECER LA ESTRUCTURA ASOCIATIVA DEL OBSERVATORIO DE RSC.

Objetivo operativo: *Incrementar las organizaciones socias y alianzas con terceros.*

Presencia en plataformas de incidencia nacional e internacional

Participamos en espacios de trabajo y trabajamos en red con organismos y organizaciones nacionales e internacionales:



Promueve el Proyecto **Fiare**, para la construcción una banca ética, ciudadana y cooperativa. El Observatorio de RSC es socio promotor desde abril de 2012.



Desde 2016 se forma parte de la **Plataforma por la Justicia Fiscal**



Vocal y participa en el grupo de trabajo sobre promoción de la RSE del **Consejo Estatal de RSE**



Miembro del consejo asesor del **Punto Nacional de Contacto de las Líneas Directrices de la OCDE**



Plataforma europea que trabaja para que la rendición de cuentas y la responsabilidad social corporativa estén basados en marcos y principios jurídicos internacionales. Representa a más de 480 organizaciones presentes en 20 países europeos. El Observatorio de RSC es socio fundador.



Red internacional de ONG que supervisa las actividades del Comité de Inversión de la OCDE y pone a prueba la eficacia de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, como un instrumento para estimular y aumentar la responsabilidad empresarial. Representa a más de 130 organizaciones de 50 países.



Plataforma de la sociedad civil cuyo fin es promover la adopción e implementación de una Ley de Acceso a la Información en España. Integrada por más de 100 organizaciones de sociedad civil.

Durante el ejercicio 2022 la actividad dentro de algunas Plataformas ha sido intensa, especialmente en la European Coalition for Corporate Justice, en la que el Observatorio de RSC participa de forma activa a través de sus grupos de trabajo.

Además, en 2022:

- En la Plataforma por la Justicia Fiscal se ha apoyado en la difusión de eventos, comunicados, vídeos y artículos.
- En Coalición Pro Acceso se [firmó una petición](#) para mantener abiertos los datos de los registros mercantiles.

Objetivo operativo: Hacer partícipes a los socios de los objetivos y acciones del Observatorio de RSC.

- Se ha celebrado 2 asambleas de socios: Asamblea General el 29 de junio de 2022 y Asamblea Extraordinaria el 22 de diciembre de 2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO: 4. ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD DEL OBSERVATORIO DE RSC

Objetivo operativo: *Asegurar la suficiencia financiera del Observatorio.*

- ✓ Se han realizado 2 cursos del Experto en Responsabilidad Social.
- ✓ Se ha participado en jornadas, congresos y cursos como ponentes.
- ✓ Se ha realizado un proyecto para la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas: Evaluación de la estrategia española de responsabilidad social empresarial.
- ✓ Servicio de consultoría para el desarrollo de herramienta y software de autodiagnóstico de inclusión, diversidad y medioambiente para la asociación MCP.
- ✓ Se han formulado un total de 4 proyectos, de los que hemos obtenido financiación para 1 proyecto del Ministerio de Trabajo y Economía Social por importe de 50.000 euros.

AÑO	ÓRGANO CONCEDENTE	UNIDAD	IMPORTE	PROYECTO	CONVOCATORIA	INSTRUMENTO
2022	MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO AUTÓNOMO, DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS	50.000,00 €	Estudio: La responsabilidad social corporativa en las memorias anuales y otros documentos públicos de las empresas del IBEX35. Ejercicio 2021	Extracto de la Resolución de 6 de abril de 2022, de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresa	Subvención
TOTAL AÑO 2022			50.000,00 €			

Cursos de formación

→ FORMACIÓN ONLINE

Desde el año 2008 el Observatorio de RSC imparte formación online de responsabilidad social corporativa con cursos de iniciación, de experto y cursos monográficos de temáticas relacionadas.

El Observatorio de RSC está acreditada por Fundae para impartir formación bonificada.

Desde nuestros inicios como entidad de formación han pasado por nuestra aula de formación online más de 1.700 alumnos/as.

- **Curso de Experto en Responsabilidad Social**

El curso ofrece herramientas conceptuales y metodológicas para el estudio de la responsabilidad social con especial incidencia en procesos de estructuración y gestión de las organizaciones, así como nuevas modalidades de participación e influencia de las partes interesadas de una organización.

Está estructurado en 17 módulos con una parte teórica y complementado con actividades prácticas que deben desarrollar el alumnado: foros de participación, tarea calificable, autoevaluación, videoconferencia con el profesorado.

El cuadro docente está conformado por profesionales de prestigio en sus ámbitos de trabajo y/o estudio y proceden de diferentes ámbitos relacionados con la responsabilidad social: academia, ONG, empresa, medios comunicación y administración pública.

Dada la buena acogida de este curso de experto, desde el año 2018 se imparten 2 ediciones al año: Enero y Mayo.

- Edición de Enero 2022. Se imparte entre los meses de enero a julio. 47 alumnos matriculados
- Edición de Mayo 2022. Se imparte entre los meses de mayo a diciembre. 27 alumnos matriculados

Objetivo operativo: *Fomentar una estructura organizativa más operativa.*

- Contratación de persona a media jornada para coordinación de la Plataforma por las Empresas Responsables.
- Durante 2022, 2 personas han realizado prácticas en el Observatorio de RSC:
1 bajo convenio de práctica con la UCM y 1 bajo convenio prácticas con el IE University.